

ANEXO VI

INSTRUCCIONES PARA FORMALIZAR LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN

La formalización de las solicitudes para participar en el procedimiento de estabilización para ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño, Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, para plazas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se realizará EXCLUSIVAMENTE a través del formulario publicado en el portal de PROFEX.

1.- Pasos a seguir

1. Acceder al modelo único de solicitud desde la página web de la Junta de Extremadura <https://profex.educarex.es/> , apartado “Personal Interino” – “Proceso de estabilización”.
2. Identificarse mediante certificado electrónico y cumplimentar los siguientes apartados:
 - I. Formulario de solicitud:
Deberán ser indicados los datos personales del aspirante, junto con las instancias (especialidades) por las que desea concurrir. Por cada una de las instancias se añadirán las comunidades ordenadas por las que la persona interesada desea ser adjudicada, con indicación, en su caso, del turno de participación.
A continuación se añadirán tanto los requisitos como los méritos en formato electrónico PDF, con un tamaño máximo de 1,9 Mb. La información que posea la Administración, y siempre que sea mostrada en la solicitud, no deberá ser aportada por el aspirante.
 - II. Pago:
Una vez definidas las instancias de participación, y en su caso las causas de exención si las hubiere, deberá procederse al pago dentro de la propia solicitud, de forma electrónica a través de la pasarela de pago habilitada al efecto.
 - III. Firma:
Mediante certificado electrónico deberá firmarse la solicitud y, una vez realizado, podrá descargarse el documento-



resumen resultante del proceso. Esta acción no exime al aspirante de la obligatoriedad de registrar la solicitud en el paso IV.

IV. Registro:

La finalización del proceso será el registro de la solicitud mediante certificado electrónico. La fecha y hora de registro de la solicitud única será extensible para cada una de las instancias presentadas dentro de a misma, a efectos de las actuaciones del proceso coordinado de las Administraciones educativas incluidas en el Anexo I.

• • •